FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c5be5e63937e6a21669f48555efd0471bd30d5d90aa03ad87f2362072cc40538b3dbc77af9cbb2e1c6e84ece4271f5e7

Número de Factura: FE-35
Fecha de Emisión: 12/12/2024
Fecha de Vencimiento: 10/02/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORPORACION VISION FUTURO
Nombre Comercial: CORPORACION VISION FUTURO
Nit del Emisor: 900513434
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CR 27 7 38 BRR EL CEDRO
Teléfono / Móvil: 6023704451
Correo: corporacionvisionfuturo@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL,DEPORTIVO,CULTURAL,TURITICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890399011
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE ALCALDIA CAL
Teléfono / Móvil: 6531063
Correo: hacienda@cali.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		PROYECTOS CONVENIO No. 4171.010.27.1.018 DE 2024	NIU	1,00	$ 69.974.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 69.974.400,00

Notas Finales

Un segundo Desembolso correspondiente al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.018 DE 2024 cuyo objeto es de "AUNAR ESFUERZOS TÉC NICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI." con las siguientes entregas.1. Realización de dos (2) eventos de mercados campesinos.2. Construcción de landing page, compuesto por los mercados campesinos y agroecológicos.3. 3. Entrega de documento de avance que contenga: • Identificación de i niciativas de proyectos rurales orientados al fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina en el Distrito. • Convocatoria y selección de grupos aso ciativos rurales. • Asesoría de grupos asociativos en procesos de inclusión para la incursión y formalización en alternativas comerciales y/o compras públic as. • Apoyo logístico a los grupos asociativos asesorados con material o insumos requeridos para el fortalecimiento de sus actividades.4. Informes de ava nce de visitas realizadas a los mercados campesinos que funcionan en el territorio.5. Reporte de entrega final de apoyo logístico y entrega de insumos a l os mercados campesinos y agroecológicos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDE y visitas al territorio.
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
12/12/2024 16:39:09
Documento validado por la DIAN:
12/12/2024 16:39:09
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	69974400
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	69974400
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	69974400
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 69974400

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	69.974.400,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	69.974.400,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	69.974.400,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 69.974.400,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067261488 Rango desde: 25 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-03-13

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: Dos (02)

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] ¿Cuál?: Cooperación

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.018 de 2024

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI."

Asociado(s):

CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO – CORPOFUTURO NIT 900.513.434-1.

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	$166.574.400	
CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO – COR-POFUTURO NIT 900.513.434-1.	$63.298.272	5 beneficiarios
Total, aportes del convenio	$229.872.672	

Nombre del (los) supervisor (es): Carlos Alberto Sarasti Guerrero

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico.	Nº Teléfono: 602 8825682.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
28 de agosto de 2024	10 de diciembre de 2024.

Modificación del convenio: Suscrita el día 21 de noviembre de 2024 para realizar una modificación al convenio.

ACLARACIÓN N°1. Aclarar que el nombre correcto del operador en las cláusulas 17, 23, 25 y 26 es ”CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO – CORPOFUTURO”.
PRORROGA 1: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 10 de Diciembre del 2024

Suspensión: N/A.

Reanudación: N/A.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición: N/A

Prórroga: El plazo establecido para la prórroga del presente convenio es del 01 de diciembre al 10 de diciembre del 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO – CORPOFUTURO NIT 900.513.434-1.

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la segunda cuota. Aporte económico.	1. Realización de dos (2) eventos de mercados campesinos que cumplan con la dotación de espacios según requerimientos técnicos de las autoridades competentes, los cuales deben contar con la difusión y promoción de los eventos, trámite de permisos (según condiciones del espacio) y con el respectivo informe de resultados por cada evento desarrollado, el cual debe contener registro de asistencia, registro fotográfico, encuestas de satisfacción, reporte de ventas, entre otros. 2. Construcción de landing page, compuesto por los mercados campesinos y agroecológicos integrantes de la red que incluya oferta, ubicación geográfica y datos de contacto, así como de redes sociales de la red de mercados. 3. Entrega de documento de avance que contenga: • Identificación de iniciativas de proyectos rurales orientados al fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina en el Distrito. • Convocatoria y selección de grupos asociativos rurales. • Asesoría de grupos asociativos en procesos de inclusión para la incursión y formalización en alternativas comerciales y/o compras públicas. • Apoyo logístico a los	100%	$ 69.974.400

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	grupos asociativos asesorados con material o insumos requeridos para el fortalecimiento de sus actividades. Todo lo anterior debidamente soportado con registro de asistencia, actas, registro fotográfico, base de datos, link de inscripción, piezas publicitarias entre otros. 4. Informes de avance de visitas realizadas a los mercados campesinos que funcionan en el territorio que contenga: • Reporte de visitas a cada mercado, debidamente soportada con registro de asistencia, actas, registro fotográfico, entre otros. • Reporte de la identificación y priorización de necesidades evidenciadas en los mercados visitados. 5. Reporte de entrega final de apoyo logístico y entrega de insumos a los mercados campesinos y agroecológicos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDE y visitas al territorio.		
Total, aportes en el periodo			$69.974.400

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$166.574.400	$ 69.974.400	$45.200.000	$ 51.400.000

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador corporación Visión Futuro aporta certificación, bajo gravedad de juramento en la que manifiesta haber cumplido durante los últimos seis meses con las obligaciones a los sistemas de seguridad social, ARL y Parafiscales; encontrándose a la fecha a paz y salvo por estos conceptos.

Firmado por Diana Carolina Mosquera Soto, Contador TP 310128-T.

Fecha de certificación: 10 de diciembre de 2024

Observaciones al Informe contable y financiero:

a. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	1. Realización de dos (2) eventos de mercados campesinos que cumplan con la dotación de espacios según requerimientos técnicos de las autoridades competentes, los cuales deben contar con la difusión y promoción de los eventos, trámite de permisos (según condiciones del espacio) y con el respectivo informe de resultados por cada evento desarrollado, el cual debe contener registro de asistencia, registro fotográfico, encuestas de satisfacción, reporte de ventas, entre otros.	% de avance: 100% Actividades realizadas: La ejecución de los dos eventos de mercados campesinos, los días 12 de octubre de 2024 en el Centro Comercial Unicentro y 13 de noviembre de 2024 en el Corregimiento de Felidia. Relación de evidencias (si aplica): Difusión: página 27-32/ 74 y 77-79 Página 9 - 25 Página 54-87 Reporte de ventas Página 33-35/ 81-82 Anexos Listado de asistencia 2do evento MC 12.10.24 Listado de asistencia 3er evento MC 03.11.2024 Encuestas de Satisfacción 2do evento MC 12.10.24 Encuestas de Satisfacción 3er MC Felidia 03.11.2024 Registro de ventas 2do MC Unicentro 12.10.2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Registro de ventas 3er MC Felidia 03.11.2024
2	2. Construcción de landing page, compuesto por los mercados campesinos y agroecológicos integrantes de la red que incluya oferta, ubicación geográfica y datos de contacto, así como de redes sociales de la red de mercados.	% de avance: 100% Actividades realizadas: https://webservicesred.wixsite.com/mercadoscampesinos Relación de evidencias (si aplica): Página 94 Página 29-32 / 77-79
3	3. Entrega de documento de avance que contenga: • Identificación de iniciativas de proyectos rurales orientados al fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina en el Distrito. • Convocatoria y selección de grupos asociativos rurales. • Asesoría de grupos asociativos en procesos de inclusión para la incursión y formalización en alternativas comerciales y/o compras públicas. • Apoyo logístico a los grupos asociativos asesorados con material o insumos requeridos para el fortalecimiento de sus actividades. Todo lo anterior debidamente soportado con registro de asistencia, actas, registro fotográfico, base de datos, link de inscripción, piezas publicitarias entre otros.	% de avance: 100% Actividades realizadas: UNICENTRO: Se evidencia la respectiva convocatoria a los líderes de los distintos grupos, (pág 29-32), realización de diversas capacitaciones (pág. 105-114) (115-125), apoyo logístico (pág 15-20), bases de datos (pág. 10-11-12) piezas publicitarias (pág 27-32) FELIDIA: Se evidencia la respectiva convocatoria a los líderes de los distintos grupos, (pág 77-79/ 101-104) realización de diversas capacitaciones (pág. 105-114) (115-125), apoyo logístico (pág 74-76), bases de datos (pág. 56-58) piezas publicitarias (pág 77- y 74) Relación de evidencias (si aplica): Página 144-145 Página 80-81 Página 97-116 Página 100-104

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Página 105-125 Página 120-143 Página 33-34 Página 27-32 Anexos: Listado de asistencia 2do evento MC 12.10.24 Listado de asistencia 3er evento MC 03.11.2024 Auxilio de Transporte MC Unicentro 12.10.2024 Auxilio de Transporte MC Felidia 03.11.2024
4	4. Informes de avance de visitas realizadas a los mercados campesinos que funcionan en el territorio que contenga: • Reporte de visitas a cada mercado, debidamente soportada con registro de asistencia, actas, registro fotográfico, entre otros. • Reporte de la identificación y priorización de necesidades evidenciadas en los mercados visitados.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Se reportaron ante la secretaría las visitas realizadas a los mercados campesinos que funcionan en el territorio tales como: Agroecológico Rio Cauca, Agromercado Pance, Asoprorgánicos, Cuenca Rio Cali, Mercado de la Montaña, Mercavida, Pichindé y Saludarte con documentos que contiene reporte de visitas, registro de asistencia, actas, registro fotográfico, y reporte de la identificación y priorización de necesidades evidenciadas en los mercados visitados.
		Relación de evidencias (si aplica): Página 129-130 Página 131-140 Anexos: Reporte Visitas MC 2024 Actas de Visita MC 2024 Formato Pedido de Insumos 2024
		% de avance: 100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	5. Reporte de entrega final de apoyo logístico y entrega de insumos a los mercados campesinos y agroecológicos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDE y visitas al territorio.	Actividades realizadas: 100% / Actividad realizada: se verifican necesidades planteadas en el diligenciamiento de los formatos que fueron diligenciados por los líderes de los mercados campesinos.
		Relación de evidencias (si aplica): Página 141-142 Anexos: Acta entrega de insumos 2024

Observaciones al informe técnico: N/A

b. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

c. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



_____

Carlos Alberto Sarasti Guerrero – Supervisor.



_____

Diana Marcela Rodríguez Hernández – Apoyo a la supervisión técnica.

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 11 de diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DIGITALIZADO
S. I. O. S. A.

29

29

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aereo 5053 - Cables "ISS" - Bogotá - Colombia
ISS-CAN-SISTEMAS-1820

RESOLUCION Nº 002794 DE 1994

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Seguro de IVM.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL VALLE

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el día 13 de DICIEMBRE de 1993, falleció el(a) asegurado(a) **GUSTAVO GUARNIZO PERDOMO** C.C. 149,789, afiliacion 900149789 040072010 de la Seccional **VALLE** por causas de origen no profesional, teniendo como último patrono SMURFIT CARTON DE COLOMBIA Patronal 04229200028.

Que el día **14 de FEBRERO de 1994** a reclamar la prestación de sobrevivientes se presentó:

NOVOA DE GUARNIZO FANNY 38961890 Conyuge

GUARNIZO NOVOA AICARDO 77072002442 Hijo

Que cumplido el trámite reglamentario se comprobó que el asegurado(a) cotizó 0 semanas dentro de los últimos seis (6) años anteriores a su muerte y 1,021en cualquier época.

Que según el Artículo 25 del Acuerdo 049 de 1990 (Decreto 758 de 1990), para dejar derecho a pensión para sobrevivientes se requiere que el(a) asegurado(a) haya cotizado 150 semanas dentro de los seis (6) años anteriores a su muerte o 300 en cualquier época.

Que por lo anteriormente expuesto, se concluye que el causante dejó derecho a pensión para sobrevivientes, la cual ha de concederse a partir de la fecha de su fallecimiento.

Que según los documentos obrantes en el expediente, se concluye que el retroactivo de la pensión debe ser girado a la Empresa SMURFIT CARTON DE COLOMBIA Patronal 04229200028.

Que en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Conceder pensión para sobrevivientes por fallecimiento del asegurado(a) GUSTAVO GUARNIZO PERDOMO , así:

BENEFICIARIO			PENSION
NOVOA	DE GUARNIZO	FANNY	114,500
GUARNIZO	NOVOA	AICARDO	114,500

La liquidación se basó en 1,021 semanas cotizadas, con salario mensual de base $ 305,333.24

El retroactivo cubre hasta MAYO de 1994

Retroactivo al Patrono $ 1,463,534

Las pensiones estan sujetas a los reajustes previstos por la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salud según Ley 100 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La mesada pensional del mes de JUNIO y subsiguientes se girará a partir del 11 de JULIO de 1994 a el(los) beneficiario(s) a través de :

NOVOA DE GUARNIZO FANNY BANCO DEL ESTADO CP CENTRAL CALI Cta: 38961890

GUARNIZO NOVOA AICARDO BANCO DEL ESTADO CP CENTRAL CALI Cta: 38961890

ARTICULO CUARTO: El valor del retroactivo causado se girará al patrono SMURFIT CARTON DE COLOMBIA Patronal 04229[illegible] a través de la Tesorería General del ISS - VALLE

ARTICULO QUINTO: Los hijos estudiantes beneficiarios de pensión, mayores de 18 años, deberán acreditar anualmente su calidad de estudiantes con los respectivos certificados académicos, par

DOCUMENTO MICROFILMADO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_12491123

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA (VEJEZ-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **GUARNIZO NOVOA ADRIANA,** identificada con CC No. 31,943,292, solicita el 27 de julio de 2023 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_12491123.

CONSIDERACIONES

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
PROVEECARNES LTDA	19851016	19860419	TIEMPO SERVICIO	186
SERVIPER LTDA.	19870525	19870714	TIEMPO SERVICIO	51
SERVIPER LTDA.	19870801	19870804	TIEMPO SERVICIO	4
AMERICAN POOLS CO ASOCIADOS	19870821	19871106	TIEMPO SERVICIO	78
PARTES LTDA	19880126	19880721	TIEMPO SERVICIO	178
COOTRACAFECOL LTDA	19890117	19890401	TIEMPO SERVICIO	75
1 FUNDACION CARVAJAL	19890220	19891031	TIEMPO SERVICIO	254
1 FUNDACION CARVAJAL	19891101	19900228	TIEMPO SERVICIO	120
1 FUNDACION CARVAJAL	19900301	19900930	TIEMPO SERVICIO	214
1 FUNDACION CARVAJAL	19901001	19910331	TIEMPO SERVICIO	182
1 FUNDACION CARVAJAL	19910401	19920331	TIEMPO SERVICIO	366
1 FUNDACION CARVAJAL	19920401	19921231	TIEMPO SERVICIO	275
1 FUNDACION CARVAJAL	19930101	19930228	TIEMPO SERVICIO	59
1 FUNDACION CARVAJAL	19930301	19930331	TIEMPO SERVICIO	31
1 FUNDACION CARVAJAL	19930401	19940331	TIEMPO SERVICIO	365
1 FUNDACION CARVAJAL	19940401	19940731	TIEMPO SERVICIO	122
1 FUNDACION CARVAJAL	19940801	19940831	TIEMPO SERVICIO	31
1 FUNDACION CARVAJAL	19940901	19941231	TIEMPO SERVICIO	122
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19950201	19950630	TIEMPO SERVICIO	150
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19950801	19951130	TIEMPO SERVICIO	120
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19960201	19960630	TIEMPO SERVICIO	150
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19960801	19961130	TIEMPO SERVICIO	120
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19970201	19970630	TIEMPO SERVICIO	150

CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19970801	19971130	TIEMPO SERVICIO	120
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19980201	19981231	TIEMPO SERVICIO	330
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19990201	19991231	TIEMPO SERVICIO	330
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20000201	20000430	TIEMPO SERVICIO	90
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20000501	20001231	TIEMPO SERVICIO	240
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20010201	20011231	TIEMPO SERVICIO	330
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040901	20040905	TIEMPO SERVICIO	5
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20060101	20060102	TIEMPO SERVICIO	2
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20060301	20060930	TIEMPO SERVICIO	210
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090701	20090710	TIEMPO SERVICIO	10
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20100101	20100124	TIEMPO SERVICIO	24
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20110101	20110401	TIEMPO SERVICIO	91
PROSERVIS GENERALES	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20110701	20110706	TIEMPO SERVICIO	6
PROSERVIS GENERALES	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120101	20120108	TIEMPO SERVICIO	8
UNI SAN BUENAVENTURA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140701	20140710	TIEMPO SERVICIO	10
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20141101	20141120	TIEMPO SERVICIO	20
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150101	20150105	TIEMPO SERVICIO	5
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20151101	20151129	TIEMPO SERVICIO	29
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20160101	20160106	TIEMPO SERVICIO	6
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20160201	20160202	TIEMPO SERVICIO	2
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160701	20161231	TIEMPO SERVICIO	180
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20170101	20170109	TIEMPO SERVICIO	9
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20170201	20170531	TIEMPO SERVICIO	120
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20170601	20171231	TIEMPO SERVICIO	210
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20180301	20181231	TIEMPO SERVICIO	300
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20190201	20191231	TIEMPO SERVICIO	330
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20200101	20200430	TIEMPO SERVICIO	120
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20210101	20210430	TIEMPO SERVICIO	120
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20210501	20210930	TIEMPO SERVICIO	150
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20211001	20211231	TIEMPO SERVICIO	90
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20230101	20230531	TIEMPO SERVICIO	150
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20230601	20230930	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,554 días laborados, correspondientes a 1,793 semanas.

Que nació el 19 de mayo de 1966 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo , toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: “Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: “… A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima”.

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante la Circular Interna No. 24 de 2018 se estableció "*Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:*

(...)

Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,506,236 x 77.49 = $2,716,982

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	19 de mayo de 2023	1 de octubre de 2023	3,413,039.00	3,506,236.00	2	77.49	2,716,982.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR PENSION
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	12524	$2,716,982.00

Que teniendo en cuenta que la afiliada cotizó como trabajador INDEPENDIENTE hasta el 30 de septiembre del 2023 la prestación se reconoce a partir del 1 de octubre de 2023.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 de 2005 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor DE la señora **GUARNIZO NOVOA ADRIANA**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de octubre de 2023 = $2,716,982

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	2,716,982.00
Descuentos en Salud	326,100.00
Valor a Pagar	2,390,882.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo, será ingresada en la nómina del periodo 202311 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del **BANCO DE BOGOTA Calle 50 No. 49 - 35, Parque Principal.**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en **SURA EPS.**

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR PENSION
COLPENSIONES	12524	$2,716,982.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a la señora **GUARNIZO NOVOA ADRIANA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VIII
COLPENSIONES

ANA BOLENA JIMENEZ RAMIREZ

LUZ ESPERANZA ROA BEJARANO

ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,2

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-12-12, 02:49:10 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1068821643

Periodo Cotización 202411 **Periodo Servicio** 202411

Cliente:

PAGADA 2024-12-12

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SEBASTIAN VIVEROS GUARNIZO				
Documento	CC 1143828275	**Dirección**	CR 21 15B 36 ARANJUEZ		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3146170649		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1143828275		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					VIVEROS GUARNIZO SEBASTIAN	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			$ 1.300.000	230301		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.300.000	$ 6.800	CCF56	0,6 %	$ 1.300.000	$ 7.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	COMFENALCO VALLE	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 6.800	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 385.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-28, 10:04:22 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	TYRONE WINSTON CARVAJAL QUITIAN
CEDULA CIUDADANIA	CC 16928800
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1068066518
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1081695510
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 620.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 334.800	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 261.600	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 11.000	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 12.600	$ 0
		SubTotales:		$ 620.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 620.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-11-28, 10:04:05 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1068066518

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

Fecha limite de pago: 2024-12-03

GUARDADA 14/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TYRONE WINSTON CARVAJAL QUITIAN				
Documento	CC16928800	**Dirección**	CL 49 #111 - 28 BOCHALEMA		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3053592263		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16928800	CARVAJAL QUITIAN TYRONE WINSTON	57	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.092.400	$ 334.800	S.O.S EPS	$ 2.092.400	$ 261.600	POSITIVA DE SEGUROS	$ 2.092.400	$ 11.000	COMFANDI	$ 2.092.400	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 2.092.400	$ 2.092.400	$ 2.092.400	$ 2.092.400	$ 334.800	$ 0	$ 0	$ 261.600	$ 11.000	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.000	$ 0	$ 620.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 519202

Jueves, 28 de noviembre de 2024, 10:05:29 a. m.

Detalle

$620.000
Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	SIMPLE OI
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *3165
Descripción:	Pago de Seguridad Social
Fecha y hora inicio transacción	2024-11-28 10:04:34
NIT del comercio	9999000973339
Número de factura	1068066518
Código Único de Seguimiento	1081695510
Dirección IP:	190.1.199.24
Referencia 1:	10.0.19.58
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	16928800

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-07, 10:26:41 A. M. Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1067682865

Periodo Cotización: noviembre de 2024 Periodo Servicio: noviembre de 2024 Referencia pago 8810521897

PAGADA 29/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALEJANDRA CALDERON CASTELLANOS		
Documento	CC1130625127	Dirección	CL 16 53- 100 BL A AP 303 GRATAMIRA I
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3127209681
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1130625127	ALEJANDRA CALDERON CASTELLANOS	59	0																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$1.300.000	$208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$1.300.000	$162.500	1.044	$1.300.000	$13.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$384.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$0	$208.000	$162.500	$13.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$384.100	$0	$384.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIGITALIZADO
S. I. O. S. A.

29

29

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aereo 5053 - Cables "ISS" - Bogotá - Colombia
ISS-CAN-SISTEMAS-1820

RESOLUCION Nº 002794 DE 1994

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Seguro de IVM.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL VALLE

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el día 13 de DICIEMBRE de 1993, falleció el(a) asegurado(a) **GUSTAVO GUARNIZO PERDOMO** C.C. 149,789, afiliacion 900149789 040072010 de la Seccional **VALLE** por causas de origen no profesional, teniendo como último patrono SMURFIT CARTON DE COLOMBIA Patronal 04229200028.

Que el día **14 de FEBRERO de 1994** a reclamar la prestación de sobrevivientes se presentó:

NOVOA DE GUARNIZO FANNY 38961890 Conyuge

GUARNIZO NOVOA AICARDO 77072002442 Hijo

Que cumplido el trámite reglamentario se comprobó que el asegurado(a) cotizó 0 semanas dentro de los últimos seis (6) años anteriores a su muerte y 1,021en cualquier época.

Que según el Artículo 25 del Acuerdo 049 de 1990 (Decreto 758 de 1990), para dejar derecho a pensión para sobrevivientes se requiere que el(a) asegurado(a) haya cotizado 150 semanas dentro de los seis (6) años anteriores a su muerte o 300 en cualquier época.

Que por lo anteriormente expuesto, se concluye que el causante dejó derecho a pensión para sobrevivientes, la cual ha de concederse a partir de la fecha de su fallecimiento.

Que según los documentos obrantes en el expediente, se concluye que el retroactivo de la pensión debe ser girado a la Empresa SMURFIT CARTON DE COLOMBIA Patronal 04229200028.

Que en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Conceder pensión para sobrevivientes por fallecimiento del asegurado(a) GUSTAVO GUARNIZO PERDOMO , así:

BENEFICIARIO			PENSION
NOVOA	DE GUARNIZO	FANNY	114,500
GUARNIZO	NOVOA	AICARDO	114,500

La liquidación se basó en 1,021 semanas cotizadas, con salario mensual de base $ 305,333.24

El retroactivo cubre hasta MAYO de 1994

Retroactivo al Patrono $ 1,463,534

Las pensiones estan sujetas a los reajustes previstos por la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salud según Ley 100 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La mesada pensional del mes de JUNIO y subsiguientes se girará a partir del 11 de JULIO de 1994 a el(los) beneficiario(s) a través de :

NOVOA DE GUARNIZO FANNY BANCO DEL ESTADO CP CENTRAL CALI Cta: 38961890

GUARNIZO NOVOA AICARDO BANCO DEL ESTADO CP CENTRAL CALI Cta: 38961890

ARTICULO CUARTO: El valor del retroactivo causado se girará al patrono SMURFIT CARTON DE COLOMBIA Patronal 04229[illegible] a través de la Tesorería General del ISS - VALLE

ARTICULO QUINTO: Los hijos estudiantes beneficiarios de pensión, mayores de 18 años, deberán acreditar anualmente su calidad de estudiantes con los respectivos certificados académicos, par

DOCUMENTO MICROFILMADO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_12491123

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA (VEJEZ-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **GUARNIZO NOVOA ADRIANA,** identificada con CC No. 31,943,292, solicita el 27 de julio de 2023 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_12491123.

CONSIDERACIONES

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
PROVEECARNES LTDA	19851016	19860419	TIEMPO SERVICIO	186
SERVIPER LTDA.	19870525	19870714	TIEMPO SERVICIO	51
SERVIPER LTDA.	19870801	19870804	TIEMPO SERVICIO	4
AMERICAN POOLS CO ASOCIADOS	19870821	19871106	TIEMPO SERVICIO	78
PARTES LTDA	19880126	19880721	TIEMPO SERVICIO	178
COOTRACAFECOL LTDA	19890117	19890401	TIEMPO SERVICIO	75
1 FUNDACION CARVAJAL	19890220	19891031	TIEMPO SERVICIO	254
1 FUNDACION CARVAJAL	19891101	19900228	TIEMPO SERVICIO	120
1 FUNDACION CARVAJAL	19900301	19900930	TIEMPO SERVICIO	214
1 FUNDACION CARVAJAL	19901001	19910331	TIEMPO SERVICIO	182
1 FUNDACION CARVAJAL	19910401	19920331	TIEMPO SERVICIO	366
1 FUNDACION CARVAJAL	19920401	19921231	TIEMPO SERVICIO	275
1 FUNDACION CARVAJAL	19930101	19930228	TIEMPO SERVICIO	59
1 FUNDACION CARVAJAL	19930301	19930331	TIEMPO SERVICIO	31
1 FUNDACION CARVAJAL	19930401	19940331	TIEMPO SERVICIO	365
1 FUNDACION CARVAJAL	19940401	19940731	TIEMPO SERVICIO	122
1 FUNDACION CARVAJAL	19940801	19940831	TIEMPO SERVICIO	31
1 FUNDACION CARVAJAL	19940901	19941231	TIEMPO SERVICIO	122
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19950201	19950630	TIEMPO SERVICIO	150
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19950801	19951130	TIEMPO SERVICIO	120
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19960201	19960630	TIEMPO SERVICIO	150
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19960801	19961130	TIEMPO SERVICIO	120
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19970201	19970630	TIEMPO SERVICIO	150

CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19970801	19971130	TIEMPO SERVICIO	120
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19980201	19981231	TIEMPO SERVICIO	330
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19990201	19991231	TIEMPO SERVICIO	330
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20000201	20000430	TIEMPO SERVICIO	90
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20000501	20001231	TIEMPO SERVICIO	240
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20010201	20011231	TIEMPO SERVICIO	330
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040901	20040905	TIEMPO SERVICIO	5
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20060101	20060102	TIEMPO SERVICIO	2
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20060301	20060930	TIEMPO SERVICIO	210
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090701	20090710	TIEMPO SERVICIO	10
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20100101	20100124	TIEMPO SERVICIO	24
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20110101	20110401	TIEMPO SERVICIO	91
PROSERVIS GENERALES	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20110701	20110706	TIEMPO SERVICIO	6
PROSERVIS GENERALES	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120101	20120108	TIEMPO SERVICIO	8
UNI SAN BUENAVENTURA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140701	20140710	TIEMPO SERVICIO	10
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20141101	20141120	TIEMPO SERVICIO	20
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150101	20150105	TIEMPO SERVICIO	5
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20151101	20151129	TIEMPO SERVICIO	29
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20160101	20160106	TIEMPO SERVICIO	6
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20160201	20160202	TIEMPO SERVICIO	2
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160701	20161231	TIEMPO SERVICIO	180
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20170101	20170109	TIEMPO SERVICIO	9
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20170201	20170531	TIEMPO SERVICIO	120
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20170601	20171231	TIEMPO SERVICIO	210
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20180301	20181231	TIEMPO SERVICIO	300
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20190201	20191231	TIEMPO SERVICIO	330
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20200101	20200430	TIEMPO SERVICIO	120
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20210101	20210430	TIEMPO SERVICIO	120
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20210501	20210930	TIEMPO SERVICIO	150
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20211001	20211231	TIEMPO SERVICIO	90
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20230101	20230531	TIEMPO SERVICIO	150
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20230601	20230930	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,554 días laborados, correspondientes a 1,793 semanas.

Que nació el 19 de mayo de 1966 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo , toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: “Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: “… A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima”.

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante la Circular Interna No. 24 de 2018 se estableció "*Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:*

(...)

Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,506,236 x 77.49 = $2,716,982

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	19 de mayo de 2023	1 de octubre de 2023	3,413,039.00	3,506,236.00	2	77.49	2,716,982.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR PENSION
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	12524	$2,716,982.00

Que teniendo en cuenta que la afiliada cotizó como trabajador INDEPENDIENTE hasta el 30 de septiembre del 2023 la prestación se reconoce a partir del 1 de octubre de 2023.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 de 2005 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor DE la señora **GUARNIZO NOVOA ADRIANA**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de octubre de 2023 = $2,716,982

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	2,716,982.00
Descuentos en Salud	326,100.00
Valor a Pagar	2,390,882.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo, será ingresada en la nómina del periodo 202311 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del **BANCO DE BOGOTA Calle 50 No. 49 - 35, Parque Principal.**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en **SURA EPS.**

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR PENSION
COLPENSIONES	12524	$2,716,982.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a la señora **GUARNIZO NOVOA ADRIANA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VIII
COLPENSIONES

ANA BOLENA JIMENEZ RAMIREZ

LUZ ESPERANZA ROA BEJARANO

ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,2

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-10-07, 05:19:39 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1066954452

Periodo Cotización 202410 **Periodo Servicio** 202410

Cliente:

PAGADA 2024-10-01

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SEBASTIAN VIVEROS GUARNIZO				
Documento	CC 1143828275	**Dirección**	CR 21 15B 36 ARANJUEZ		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3146170649		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1143828275		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	03	00					VIVEROS GUARNIZO SEBASTIAN	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	0	30			$ 1.775.200	230301		16 %	$ 1.775.200	$ 284.100	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 1.775.200	$ 221.900	$ 0	NIN-AR		0,000 %	$ 0	$ 0	CCF56	0,6 %	$ 1.775.200	$ 10.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	NINGUNA ARP	COMFENALCO VALLE	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 284.100	$ 0	$ 0	$ 221.900	$ 0	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 516.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-14, 09:42:08 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	TYRONE WINSTON CARVAJAL QUITIAN
CEDULA CIUDADANIA	CC 16928800
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1066901853
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1048896512
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 624.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 334.800	$ 2.200
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 261.600	$ 1.700
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 11.000	$ 100
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 12.600	$ 100

SubTotales:	$ 620.000	$ 4.100
Total a Pagar:		$ 624.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-14, 09:51:09 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1066901853

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 14/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TYRONE WINSTON CARVAJAL QUITIAN		
Documento	CC16928800	**Dirección**	CL 49 #111 - 28 BOCHALEMA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3053592263
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16928800	TYRONE WINSTON CARVAJAL QUITIAN	57	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.092.400	$ 334.800	(EPS018) S.O.S EPS	$ 2.092.400	$ 261.600	0,522	$ 2.092.400	$ 11.000	(CCF57) COMFANDI	$ 2.092.400	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.092.400	$ 2.092.400	$ 2.092.400	$ 2.092.400	$ 334.800	$ 261.600	$ 11.000	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.000	$ 4.100	$ 624.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.


Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de Seguridad Social

Estado de la solicitud
Transacción aprobada

Tienda
SIMPLE OI

Fecha de solicitud
14 de noviembre de 2024

CUS
1048896512

Referencia Nequi
M1998869

¿Cuánto?
$ 624.100,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
10.0.19.58

Número de referencia 2
CC

Número de referencia 3
16928800

Factura de comercio
1066901853

Tu plata salió de:



Disponible

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-03, 05:16:03 P. M. Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1066982199

Periodo Cotización: octubre de 2024 Periodo Servicio: octubre de 2024 Referencia pago 8810521897

PAGADA 31/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALEJANDRA CALDERON CASTELLANOS		
Documento	CC1130625127	Dirección	CL 16 53- 100 BL A AP 303 GRATAMIRA I
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3127209681
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1130625127	ALEJANDRA CALDERON CASTELLANOS	59	0																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$1.300.000	$208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$1.300.000	$162.500	1.044	$1.300.000	$13.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$384.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$0	$208.000	$162.500	$13.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$384.100	$0	$384.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIGITALIZADO
S. I. O. S. A.

29

29

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aereo 5053 - Cables "ISS" - Bogotá - Colombia
ISS-CAN-SISTEMAS-1820

RESOLUCION Nº 002794 DE 1994

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Seguro de IVM.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL VALLE

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el día 13 de DICIEMBRE de 1993, falleció el(a) asegurado(a) **GUSTAVO GUARNIZO PERDOMO** C.C. 149,789, afiliacion 900149789 040072010 de la Seccional **VALLE** por causas de origen no profesional, teniendo como último patrono SMURFIT CARTON DE COLOMBIA Patronal 04229200028.

Que el día **14 de FEBRERO de 1994** a reclamar la prestación de sobrevivientes se presentó:

NOVOA DE GUARNIZO FANNY 38961890 Conyuge

GUARNIZO NOVOA AICARDO 77072002442 Hijo

Que cumplido el trámite reglamentario se comprobó que el asegurado(a) cotizó 0 semanas dentro de los últimos seis (6) años anteriores a su muerte y 1,021en cualquier época.

Que según el Artículo 25 del Acuerdo 049 de 1990 (Decreto 758 de 1990), para dejar derecho a pensión para sobrevivientes se requiere que el(a) asegurado(a) haya cotizado 150 semanas dentro de los seis (6) años anteriores a su muerte o 300 en cualquier época.

Que por lo anteriormente expuesto, se concluye que el causante dejó derecho a pensión para sobrevivientes, la cual ha de concederse a partir de la fecha de su fallecimiento.

Que según los documentos obrantes en el expediente, se concluye que el retroactivo de la pensión debe ser girado a la Empresa SMURFIT CARTON DE COLOMBIA Patronal 04229200028.

Que en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Conceder pensión para sobrevivientes por fallecimiento del asegurado(a) GUSTAVO GUARNIZO PERDOMO , así:

BENEFICIARIO			PENSION
NOVOA	DE GUARNIZO	FANNY	114,500
GUARNIZO	NOVOA	AICARDO	114,500

La liquidación se basó en 1,021 semanas cotizadas, con salario mensual de base $ 305,333.24

El retroactivo cubre hasta MAYO de 1994

Retroactivo al Patrono $ 1,463,534

Las pensiones estan sujetas a los reajustes previstos por la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salud según Ley 100 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La mesada pensional del mes de JUNIO y subsiguientes se girará a partir del 11 de JULIO de 1994 a el(los) beneficiario(s) a través de :

NOVOA DE GUARNIZO FANNY BANCO DEL ESTADO CP CENTRAL CALI Cta: 38961890

GUARNIZO NOVOA AICARDO BANCO DEL ESTADO CP CENTRAL CALI Cta: 38961890

ARTICULO CUARTO: El valor del retroactivo causado se girará al patrono SMURFIT CARTON DE COLOMBIA Patronal 04229[illegible] a través de la Tesorería General del ISS - VALLE

ARTICULO QUINTO: Los hijos estudiantes beneficiarios de pensión, mayores de 18 años, deberán acreditar anualmente su calidad de estudiantes con los respectivos certificados académicos, par

DOCUMENTO MICROFILMADO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_12491123

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA (VEJEZ-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **GUARNIZO NOVOA ADRIANA,** identificada con CC No. 31,943,292, solicita el 27 de julio de 2023 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_12491123.

CONSIDERACIONES

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
PROVEECARNES LTDA	19851016	19860419	TIEMPO SERVICIO	186
SERVIPER LTDA.	19870525	19870714	TIEMPO SERVICIO	51
SERVIPER LTDA.	19870801	19870804	TIEMPO SERVICIO	4
AMERICAN POOLS CO ASOCIADOS	19870821	19871106	TIEMPO SERVICIO	78
PARTES LTDA	19880126	19880721	TIEMPO SERVICIO	178
COOTRACAFECOL LTDA	19890117	19890401	TIEMPO SERVICIO	75
1 FUNDACION CARVAJAL	19890220	19891031	TIEMPO SERVICIO	254
1 FUNDACION CARVAJAL	19891101	19900228	TIEMPO SERVICIO	120
1 FUNDACION CARVAJAL	19900301	19900930	TIEMPO SERVICIO	214
1 FUNDACION CARVAJAL	19901001	19910331	TIEMPO SERVICIO	182
1 FUNDACION CARVAJAL	19910401	19920331	TIEMPO SERVICIO	366
1 FUNDACION CARVAJAL	19920401	19921231	TIEMPO SERVICIO	275
1 FUNDACION CARVAJAL	19930101	19930228	TIEMPO SERVICIO	59
1 FUNDACION CARVAJAL	19930301	19930331	TIEMPO SERVICIO	31
1 FUNDACION CARVAJAL	19930401	19940331	TIEMPO SERVICIO	365
1 FUNDACION CARVAJAL	19940401	19940731	TIEMPO SERVICIO	122
1 FUNDACION CARVAJAL	19940801	19940831	TIEMPO SERVICIO	31
1 FUNDACION CARVAJAL	19940901	19941231	TIEMPO SERVICIO	122
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19950201	19950630	TIEMPO SERVICIO	150
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19950801	19951130	TIEMPO SERVICIO	120
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19960201	19960630	TIEMPO SERVICIO	150
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19960801	19961130	TIEMPO SERVICIO	120
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19970201	19970630	TIEMPO SERVICIO	150

CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19970801	19971130	TIEMPO SERVICIO	120
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19980201	19981231	TIEMPO SERVICIO	330
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	19990201	19991231	TIEMPO SERVICIO	330
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20000201	20000430	TIEMPO SERVICIO	90
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20000501	20001231	TIEMPO SERVICIO	240
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20010201	20011231	TIEMPO SERVICIO	330
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20040901	20040905	TIEMPO SERVICIO	5
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20060101	20060102	TIEMPO SERVICIO	2
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20060301	20060930	TIEMPO SERVICIO	210
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090701	20090710	TIEMPO SERVICIO	10
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA	20100101	20100124	TIEMPO SERVICIO	24
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTO	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 COOP DE TRABAJO ASOCIADO G	20110101	20110401	TIEMPO SERVICIO	91
PROSERVIS GENERALES	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20110701	20110706	TIEMPO SERVICIO	6
PROSERVIS GENERALES	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
PROSERVIS GENERALES	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120101	20120108	TIEMPO SERVICIO	8
UNI SAN BUENAVENTURA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SAN BUENAVENTURA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRATISTAS INDEPENDIENTES OK	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140701	20140710	TIEMPO SERVICIO	10
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20141101	20141120	TIEMPO SERVICIO	20
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150101	20150105	TIEMPO SERVICIO	5
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20151101	20151129	TIEMPO SERVICIO	29
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20160101	20160106	TIEMPO SERVICIO	6
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDE	20160201	20160202	TIEMPO SERVICIO	2
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20160701	20161231	TIEMPO SERVICIO	180
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20170101	20170109	TIEMPO SERVICIO	9
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20170201	20170531	TIEMPO SERVICIO	120
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20170601	20171231	TIEMPO SERVICIO	210
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20180301	20181231	TIEMPO SERVICIO	300
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20190201	20191231	TIEMPO SERVICIO	330
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20200101	20200430	TIEMPO SERVICIO	120
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20210101	20210430	TIEMPO SERVICIO	120
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20210501	20210930	TIEMPO SERVICIO	150
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20211001	20211231	TIEMPO SERVICIO	90
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20230101	20230531	TIEMPO SERVICIO	150
ADRIANA GUARNIZO NOVOA	20230601	20230930	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,554 días laborados, correspondientes a 1,793 semanas.

Que nació el 19 de mayo de 1966 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo , toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: “Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: “… A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima”.

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante la Circular Interna No. 24 de 2018 se estableció "*Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:*

(...)

Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,506,236 x 77.49 = $2,716,982

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	19 de mayo de 2023	1 de octubre de 2023	3,413,039.00	3,506,236.00	2	77.49	2,716,982.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR PENSION
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	12524	$2,716,982.00

Que teniendo en cuenta que la afiliada cotizó como trabajador INDEPENDIENTE hasta el 30 de septiembre del 2023 la prestación se reconoce a partir del 1 de octubre de 2023.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 de 2005 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor DE la señora **GUARNIZO NOVOA ADRIANA**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de octubre de 2023 = $2,716,982

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	2,716,982.00
Descuentos en Salud	326,100.00
Valor a Pagar	2,390,882.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo, será ingresada en la nómina del periodo 202311 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del **BANCO DE BOGOTA Calle 50 No. 49 - 35, Parque Principal.**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en **SURA EPS.**

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR PENSION
COLPENSIONES	12524	$2,716,982.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a la señora **GUARNIZO NOVOA ADRIANA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VIII
COLPENSIONES

ANA BOLENA JIMENEZ RAMIREZ

LUZ ESPERANZA ROA BEJARANO

ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,2

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-09-29, 07:09:30 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	TYRONE WINSTON CARVAJAL QUITIAN
CEDULA CIUDADANIA	CC 16928800
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1066901833
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	944970000
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 620.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 334.800	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 261.600	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 11.000	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 12.600	$ 0
		SubTotales:		$ 620.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 620.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-09-29, 07:12:40 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1066901833

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202409

Cliente:

PAGADA 2024-09-29 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TYRONE WINSTON CARVAJAL QUITIAN				
Documento	CC 16928800	**Dirección**	CL 49 #111 - 28 BOCHALEMA		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3053592263		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 16928800		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					CARVAJAL QUITIAN TYRONE WINSTON	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF							Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30							25-14		16 %	$ 2.092.400	$ 334.800	$ 0	$ 0	EPS018		12,5 %	$ 2.092.400	$ 261.600	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 2.092.400	$ 11.000	CCF57	0,6 %	$ 2.092.400	$ 12.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	S.O.S EPS	POSITIVA DE SEGUROS	COMFANDI	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 334.800	$ 0	$ 0	$ 261.600	$ 11.000	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Listo

Finalizaste tu pago

BBVA

Pago exitoso

$620.000,00

29 sep, 2024--7:10:24 PM

Producto o servicio	Pago de Seguridad Social SIMPLE OI
Pagaste con	Cuenta de Ahorros *2666
Código de confirmación (CUS)	944970000
IP	0.0.0.0

Volver al comercio

Imprimir comprobante

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-12, 03:29:59 P. M. Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1066457178

Periodo Cotización: septiembre de 2024 Periodo Servicio: septiembre de 2024

PAGADA 09/09/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SEBASTIAN VIVEROS GUARNIZO		
Documento	CC1143828275	Dirección	CR 21 15B 36 ARANJUEZ
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3146170649
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1143828275	SEBASTIAN VIVEROS GUARNIZO	57	0																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$1.775.200	$284.100	(EPS005) EPS SANITAS	$1.775.200	$221.900	0.522	$1.775.200	$9.300	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$1.775.200	$10.700	$0	$0	$0	$0	$526.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.775.200	$1.775.200	$1.775.200	$1.775.200	$284.100	$221.900	$9.300	$10.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$526.000	$0	$526.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-03, 05:11:04 P. M. Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1066196585

Periodo Cotización: septiembre de 2024 Periodo Servicio: septiembre de 2024 Referencia pago 8810521897

PAGADA 01/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALEJANDRA CALDERON CASTELLANOS		
Documento	CC1130625127	Dirección	CL 16 53- 100 BL A AP 303 GRATAMIRA I
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3127209681
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1130625127	ALEJANDRA CALDERON CASTELLANOS	59	0																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$1.300.000	$208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$1.300.000	$162.500	1.044	$1.300.000	$13.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$384.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$0	$208.000	$162.500	$13.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$384.100	$0	$384.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Corporación Visión Futuro
Líder en el Desarrollo Sostenible con Enfoque Territorial

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA

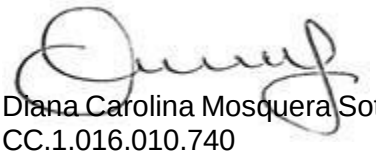
Señor
Alcaldía de Santiago de Cali
Secretaría de Desarrollo Económico
Cali

YO, **Diana Carolina Mosquera Soto**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.010.740 en calidad de Contadora, de la Corporación Visión Futuro, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Corporación ha cumplido durante los últimos 6 meses con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos. Dado en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2024.

Se adjunta resolución de pensión.

También se certifica por la presente que, hasta la fecha de emisión de este documento, la mencionada CORPORACION VISION FUTURO no cuenta con personal contratado en calidad de empleados de planta.

Atentamente,



Diana Carolina Mosquera Soto
CC.1.016.010.740
Contador TP.310128-T



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1988**

BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-JUL-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3107900-00780462-F-1016010740-20151230 **00478**95082A 1 2933379508

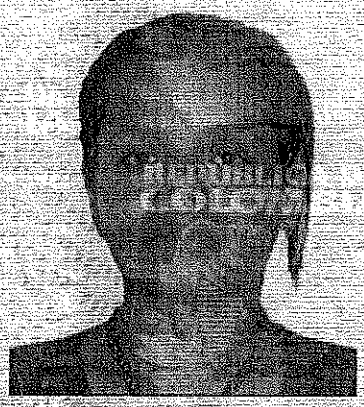
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.010.740**

MOSQUERA SOTO
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

Diana Mosquera
FIRMA





República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

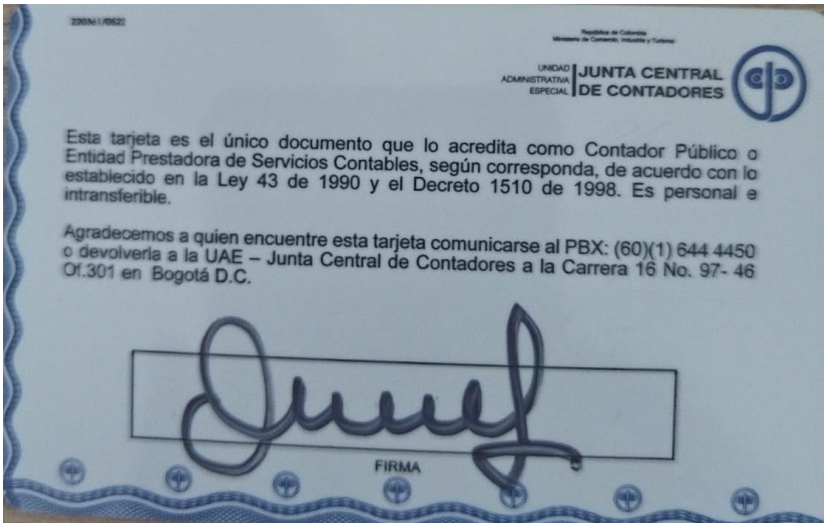
310128-T

DIANA CAROLINA
MOSQUERA SOTO
C.C. 1016010740
RES. INSCRIPCION 202 DEL 08/06/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

359600

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

361894



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2029749090C90C647

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA MOSQUERA SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016010740 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 310128-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244171030000142 4**
Fecha: **09-12-2024**
TRD: **4171.030.22.2.1020.000142**
Rad. Padre: **20244171030000142 4**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Contador General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la segunda (2) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.018 de 2024 operador CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO – CORPOFUTURO.

Cordial saludo.

De acuerdo con la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No 4171.010.27.1.018 de 2024, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la segunda (2) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO - CORPOFUTURO y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC 4500336567

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Convenio de Asociación No . 4171.010.27.1.018 de 2024							
Posición del pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor Del RPC En Cada ítem	Valor Facturado de RPC	Saldo de RPC	Cuota dos (2)	No BP
10	121000	BP-26003147/1/02	$ 39.200.000	$ 39.200.000	$ 0	$ 0	BP-26003147
20	121000	BP-26003147/1/02	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	BP-26003147
30	121000	BP-26003147/1/02	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 0	BP-26003147
40	121000	BP-26003147/1/02	$ 60.400.000	$ 0	$ 60.400.000	$ 60.400.000	BP-26003147
50	121000	BP-26003147/1/02	$ 1.159.400	$ 0	$ 1.159.400	$ 1.159.400	BP-26003147
60	121000	BP-26003147/1/02	$ 3.415.000	$ 0	$ 3.415.000	$ 3.415.000	BP-26003147
70	121000	BP-26003147/1/02	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000	$ 5.000.000	BP-26003147
80	121000	BP-26003147/1/02	$ 42.400.000	$ 0	$ 42.400.000	$ 0	BP-26003147
90	121000	BP-26003147/1/02	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000	$ 0	BP-26003147
100	121000	BP-26003147/1/02	$ 1.000.000	$ 0	$ 1.000.000	$ 0	BP-26003147
110	121000	BP-26003147/1/02	$ 3.000.000	$ 0	$ 3.000.000	$ 0	BP-26003147
TOTAL =			$ 166.574.400	$ 45.200.000	$ 121.374.400	$ 69.974.400	
TOTAL CUOTA 2 = $ 69.974.400							
Valor total aporte por parte del municipio incluida la cuota dos = $ 166.574.400							

Gracias por su atención.

Atentamente,

MELISSA MARIA VERGARA BOTERO
Secretaria de Despacho

Elaboró: Katherin Bastidas Rivas - Contratista.
Proyecto: Diana Marcela Rodríguez Hernández - Contratista.
David Fabian Pacheco - Contratista
Revisó: Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba - Técnico Operativo
Liliana Del Vasto Cruz - Contratista
Carlos Alberto Sarasti Guerrero – Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo
Carlos Javier Hoyo Bustos - Contratista